

MERCADO
EDICIÓN ESPECIAL

**THE
POWER
ISSUE** | 2022



POWER LAWYERS

DE REPÚBLICA DOMINICANA

Un ejercicio más, el Power Issue de revista Mercado incluye este extraordinario contenido dedicado a los abogados más influyentes de RD. Debatiremos con las más altas mentes legales sobre la nueva Ley de Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial, los avances de la iniciativa Burocracia Cero y la no menos importante Ley de Extinción de Dominio.



**POWER
LAWYERS**
DE REPÚBLICA DOMINICANA
2022

"Se hacía indispensable la Ley de Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial para darle mayor celeridad a los procesos"

HEADRICK X MERCADO

LÍDERAZGO Y VANGUARDIA EN **SERVICIOS** LEGALES

La destacada firma de abogados HEADRICK desde su fundación hace 37 años ha estado activamente presente en todas las áreas del Derecho, incursionando en nuevas materias buscando estar siempre a la vanguardia para satisfacer las necesidades de su clientela.

El bufete se siente agradecido del respaldo de sus clientes y del reconocimiento de los más prestigiosos directorios internacionales de abogados que continuamente lo han galardonado, habiendo sido reconocida en seis ocasiones como "Firma del Año de la República Dominicana" por Chambers & Partners Latin America (2021, 2020, 2018, 2016, 2014 y 2012), así como por la reconocida publicación International Financial Law Review (IFLR), por tercera vez en el año 2021, anteriormente en los años 2016 y 2015.

En septiembre de 2019, Grupo Mercado Media Network los honró con el galardón de Mejor Despacho

Legal, en la primera y hasta ahora única edición del premio Mercado abogados. La activa participación de algunos de sus socios en la discusión de propuestas los ha ayudado a brindar a sus clientes informaciones actualizadas que les permiten tomar decisiones oportunas y conocer soluciones eficaces para sus necesidades inmediatas.

En vista de la gran trayectoria y experiencia de HEADRICK, Revista Mercado pulsó la opinión de los socios de esta firma para conocer sus perspectivas frente a la recién promulgada Ley de Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial dominicano.

¿Cómo ha recibido Headrick, la aprobación de la Ley de Uso de Medios Digitales por el Senado de la República?

Distintos socios de HEADRICK participamos desde el inicio en la mesa de discusión abierta por el presidente de la Suprema Corte de Justicia, en la cual planteamos esta necesidad, por tanto nos sentimos

ROBERTO RIZIK
SOCIO SENIOR

FRANCISCO ÁLVAREZ
SOCIO SENIOR

MARY FERNÁNDEZ
SOCIA SENIOR

MARISOL VICENS
BELLO
SOCIA SENIOR

SARAH DE LEÓN
PERELLÓ
SOCIA SENIOR

TOMÁS HERNÁNDEZ
METZ
SOCIO SENIOR



"Galardonada como Mejor Firma RD 2021 por Chambers & Partners Latin America y por IFLR"



altamente complacidos y entendemos que era indispensable que se diera este importante paso que permitirá mayor celeridad de los procesos, y economía de tiempo y recursos para múltiples asuntos judiciales.

¿Cuáles son las perspectivas de la firma frente a esta disposición?

Si hubo algo positivo que nos dejó la terrible pandemia del covid-19 fue la posibilidad de vencer los obstáculos de la separación forzosa a través de reuniones virtuales y firmas digitales. Desde el inicio apoyamos la celebración de audiencias virtuales y como firma continuaremos impulsando la celebración de estas, así como el uso de medios digitales para los procesos judiciales.

¿Con la aprobación de dicha Ley, ¿cómo consideran cambiará el escenario jurídico en el país?

Entendemos que será un cambio altamente positivo. Estamos conscientes de que existe una brecha en el universo de los abogados, pero en el mundo de hoy es imposible vivir de espaldas a la tecnología, por

lo que aun aquellos que se opusieron a esta ley probablemente terminarán por darse cuenta de su utilidad. Un aspecto importante que facilitó su aprobación es que esta dispone que el uso de los medios electrónicos tendrá un carácter opcional, como una vía alterna, así permitirá una gradualidad en lo que la brecha existente se cubre.

¿En qué beneficios para la firma se traducirá la próxima promulgación de esta nueva Ley?

Una vez se apruebe el reglamento de aplicación de la Ley 339-22, el cual debe emitirse en un plazo máximo de 6 meses, esperamos que iniciará un procedimiento gradual que permitirá depósitos, audiencias, gestiones y acceso al expediente virtualmente, lo que redundará en economía de tiempo para nuestros abogados y de recursos para nuestros clientes. Tenemos clientes radicados en distintas partes del país y cotidianamente abogados y paralegales nuestros deben trasladarse a distintas ciudades para asistir a audiencias, algunas de las cuales se reenvían, o para una simple comunicación de documentos, o para

depositar documentos, lo que es un costo innecesario.

Una firma de valor

HEADRICK se ha caracterizado por acompañar a sus clientes y colaborar para que en todo momento sigan avanzando y produciendo las respuestas que el mercado espera. A su vez, sigue innovando para continuar ofreciendo servicios legales no solo bajo un criterio de excelencia, sino de adaptabilidad a los requerimientos de los tiempos y a los instrumentos que se presentan en la escena jurídica de la República Dominicana. Esta prestigiosa firma cuenta con un equipo comprometido, conformado por profesionales, que tienen en común su talento, formación y valores éticos.

Gustavo Mejía Ricart No. 106, Torre Piantini, Piso 6. Santo Domingo, RD.

Tel.: 809-473-4500

info@headrick.com.do

www.headrick.com.do

@headricklaw Headrick

JAIME SENIOR FERNÁNDEZ
SOCIO SENIOR

JULIO CAMEJO
SOCIO

ANNALISA JÁQUEZ NÚÑEZ
SOCIA

EILEEN JIMÉNEZ CANTISANO
SOCIA

JUAN JOSÉ ESPAILLAT
SOCIO

FERNANDO MARRANZINI
SOCIO

CAROLINA SILIÉ
SOCIA

